



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



LXII
LEGISLATURA
H. CONGRESO

GACETA PARLAMENTARIA

II Periodo Ordinario
III Año Ejercicio
Constitucional

Poder Legislativo del Estado de Campeche, 26 de marzo de 2018.
NOVENA SESIÓN

Año III
Número 237

ORDEN DEL DÍA.....	2
CORRESPONDENCIA	3
INICIATIVA	4
Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo y al Instituto Nacional de Antropología e Historia del Estado de Campeche, para rescatar y proyectar turísticamente las cuevas públicas artesanales de la Villa de Bécal, promovida por la diputada Adriana de Jesús Avilez Avilez.....	4
Iniciativa para reformar las fracciones I, II y IV del artículo 7 de la Ley para el Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Campeche, promovida por la diputada Ángela del Carmen Cámara Damas del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	6
Punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud, por el deficiente servicio que se presta en los centros de salud y hospitales del Estado de Campeche, promovido por la diputada Aurora Candelaria Ceh Reyna del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.	8
DICTAMEN	10
Dictamen de la Diputación Permanente, relativo a una iniciativa para reformar la fracción VIII del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche, promovida por la diputada Marina Sánchez Rodríguez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.....	10
MINUTAS	13
Solicitud de permiso del diputado Jaime Muñoz Morfin.	13
Solicitud de permiso del diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco.	14
Solicitud de permiso de la diputada María Asunción Caballero May.	15
Solicitud de permiso de la diputada Adriana de Jesús Avilez Avilez.	16
Solicitud de permiso de la diputada Sandra Guadalupe Sánchez Díaz.	17
Solicitud de licencia del diputado Fredy Fernando Martínez Quijano.	18
Solicitud de licencia del diputado Carlos Enrique Martínez Aké.....	19
DIRECTORIO	20

ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista.**
2. **Declaratoria de existencia de quórum.**
3. **Apertura de la sesión.**
4. **Lectura de correspondencia.**
 - *Diversos oficios turnados a la directiva.*
5. **Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.**
 - *Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo y al Instituto Nacional de Antropología e Historia del Estado de Campeche, para rescatar y proyectar turísticamente las cuevas públicas artesanales de la Villa de Bécal, promovida por la diputada Adriana de Jesús Avilez Avilez.*
 - *Iniciativa para reformar las fracciones I, II y IV del artículo 7 de la Ley para el Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Campeche, promovida por la diputada Ángela del Carmen Cámara Damas del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*
 - *Punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud, por el deficiente servicio que se presta en los centros de salud y hospitales del Estado de Campeche, promovido por la diputada Aurora Candelaria Ceh Reyna del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*
6. **Lectura, debate y votación de dictámenes.**
 - *Dictamen de la Diputación Permanente, relativo a una iniciativa para reformar la fracción VIII del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche, promovida por la diputada Marina Sánchez Rodríguez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*
7. **Lectura y aprobación de minutas de ley.**
 - *Solicitud de permiso del diputado Jaime Muñoz Morfin.*
 - *Solicitud de permiso del diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco.*
 - *Solicitud de permiso de la diputada María Asunción Caballero May.*
 - *Solicitud de permiso de la diputada Adriana de Jesús Avilez Avilez.*
 - *Solicitud de permiso de la diputada Sandra Guadalupe Sánchez Díaz.*
 - *Solicitud de licencia del diputado Fredy Fernando Martínez Quijano.*
 - *Solicitud de licencia del diputado Carlos Enrique Martínez Aké.*
8. **Instruir a comisiones para integrar el Comité Evaluador del Premio Estatal “María Lavalle Urbina, Benemérita del Estado”.**
9. **Acuerdo para prorrogar el período ordinario de sesiones.**
10. **Asuntos generales.**
 - *Participación de legisladores.*
11. **Declaración de clausura de la sesión.**

CORRESPONDENCIA

- 1.- El oficio S/N remitido por el H. Congreso del Estado de Tlaxcala.
- 2.- El oficio circular No. 182 remitido por el H. Congreso del Estado de Guanajuato.
- 3.- El oficio No. HCE/SG/AT/059 remitido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

DOCUMENTO INFORMATIVO

INICIATIVA

Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo y al Instituto Nacional de Antropología e Historia del Estado de Campeche, para rescatar y proyectar turísticamente las cuevas públicas artesanales de la Villa de Bécál, promovida por la diputada Adriana de Jesús Avilez Avilez.

San Francisco de Campeche, Campeche a 14 de marzo de 2018.

**C. DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.**

La suscrita, **Adriana de Jesús Avilez Avilez**, Diputada Independiente del XVII Distrito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 fracción 11 de la Constitución Política, 47 fracción 11 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche; traigo ante esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo por el que **se exhorta al Ejecutivo Estatal Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, al Secretario de Turismo Lic. Jorge Enrique Manos Esparragoza y al titular del INAH Antropólogo Antonio Bnavides Castillo, a rescatar y proyectar turísticamente las Cuevas Públicas Artesanales de la Villa de Bécál**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pueblo de Bécál fue fundado en 1450, aproximadamente. Se dice que su nombre de Bé-akal (camino al aguaje o jagüey) o de Bel-cá (camino de pueblo); otra acepción es Bel-Há (camino de agua). Se localiza a 7 km. de la cabecera municipal. Cuenta con una población de 6,446 habitantes.

Desde la mitad del siglo XIX, los artesanos de Bécál elaboran los famosos sombreros de Jipi-Japa reconocidos a nivel regional, nacional e internacional, codiciados por su fino tejido y su delicada hechura que alcanza un alto precio.

Actualmente, se elaboran sombreros de producción del "rayado" tanto del Jipi-japa como del huano (palma), que se trabaja en cuevas naturales que generalmente están en los patios de los hogares de los artesanos. Las cuevas formadas en el terreno calcáreo propio de la región y cuya humedad favorece el manejo de la fibra.

Es decir, el jipi-japa y el huano dependen directamente de la cueva.

Los sombreros y las cuevas son los referentes de los becaleños, íconos a nivel regional, nacional e internacional, orgullo de la raza milenaria maya.

Bécal, cuenta con dos cuevas públicas; una, ubicada al norte y la otra al sur de la población, con más de 70 años de historia y tradición, donde han pasado generaciones de artesanos preservando esta actividad, pero que hoy en día se encuentran en total abandono y con el riesgo de colapsar sino son rescatadas de manera urgente y decidida.

Cabe aclarar, que después de los sitios de interés del Estado, como las zonas arqueológicas y su cabecera San Francisco de Campeche; Bécal es el lugar más visitado por turistas nacionales y extranjeros por la elaboración de sus artesanías y su plaza en cuyo centro se levanta a manera de monumento una adusta fuente formada por tres sombreros, símbolo de su actividad artesanal y que bien, las cuevas sean un sitio más de interés para sus visitantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este Congreso el siguiente punto de:

ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NUMERO ____

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Estatal Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, al Secretario de Turismo Lic. Jorge Enrique Manos Esparragoza y al titular del INAH Antropólogo Antonio Benavides Castillo, a rescatar y proyectar turísticamente las cuevas públicas artesanales de la Villa de Bécal.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados correspondientes.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ADRIANA DE JESÚS AVILEZ AVILEZ
DIPUTADA INDEPENDIENTE DEL XVII DISTRITO

Iniciativa para reformar las fracciones I, II y IV del artículo 7 de la Ley para el Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Campeche, promovida por la diputada Ángela del Carmen Cámara Damas del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**C.C. Diputados Secretarios del
H. Congreso del Estado
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado y la Fracción I del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, vengo a presentar ante el Pleno de esta Soberanía, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II y IV DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL FOMENTO A LAS ACTIVIDADES ARTESANALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del ámbito de la cultura y en aras de la preservación de las habilidades y conocimientos de nuestros artesanos, resulta menester que el Estado tome las medidas adecuadas para el rescate, fortalecimiento, desarrollo, crecimiento y fomento de sus conocimientos y aptitudes, para lograr mayores beneficios sociales, por lo que se considera pertinente que estos conocimientos sean transmitidos en forma directa y de modo que los artesanos participen en estudios, investigaciones y eventos vinculados con actividades artesanales de cualquier naturaleza.

Por otra parte se estima necesario que el Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales, cuente con un censo de los artesanos y de las clases o tipos de artesanías que desarrollen en las distintas áreas geográficas de nuestro Estado, lo que permitirá que se conozcan las materias primas de su elaboración y se desarrollen las técnicas de sus aplicaciones.

Asimismo se considera necesario que la capacitación a los artesanos de nuestro Estado se lleve a cabo en forma periódica con el objetivo de eficientar el uso de materias primas y de técnicas que permitan mayor productividad para el sostenimiento de las economías que derivan de esta noble labor.

Igualmente se considera idóneo que los artesanos de las distintas áreas geográficas de nuestro Estado, reconocidos por su experiencia, desempeño y dominio de técnicas tradicionales para la elaboración de artesanías, puedan participar como maestros para la impartición de talleres y cursos.

Con el presente proyecto de reforma se pretende unificar las expresiones culturales de nuestro Estado y lograr la permanencia generacional en una vertiente abierta al ingreso de artesanos, permitiendo su participación para el desarrollo de sus habilidades.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número _____

ÚNICO: SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II y IV DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL FOMENTO A LAS ACTIVIDADES ARTESANALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, para quedar como sigue:

Artículo 7.-

- I. Realizar e impulsar toda clase de estudios, investigaciones y eventos de cualquier naturaleza que estime adecuados para el rescate, preservación, mejoramiento, y desarrollo de las actividades artesanales en los que los artesanos con más experiencia podrán fungir como maestros de su acervo cognoscitivo e impartir talleres y cursos.
- II. Crear y mantener actualizado permanentemente un sistema de información relativo al Censo Artesanal en todo el territorio del Estado, en que se cuente con el registro de los artesanos y de las correspondientes artesanías de la geografía estatal.
- III.
- IV. Capacitar periódicamente a los artesanos a fin de promover la preservación, así como una nueva producción artesanal como medio para desarrollar una actividad económica generadora de empleos, así como prestar asesoría a los organismos, personas físicas y/o morales que lo requieran en dicha actividad, en materia de elaboración y ejecución de proyectos, proponiendo los mejores esquemas para optimizar la producción y calidad de las artesanías.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

San Francisco de Campeche, Camp., a 19 de diciembre de 2017.

ATENTAMENTE

DIP. ANGELA CÁMARA DAMAS

Punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud, por el deficiente servicio que se presta en los centros de salud y hospitales del Estado de Campeche, promovido por la diputada Aurora Candelaria Ceh Reyna del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**C.C. Diputados integrantes
de la Comisión Permanente.
Presentes.**

La suscrita Diputada Aurora Candelaria Ceh Reina, del Partido Acción Nacional, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción II, 72 Y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo por medio del presente escrito a presentar la Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución para el efecto de que esta soberanía exhorte al titular de la Secretaria de Salud, por el deficiente servicio que se presta en los centros de salud y hospitales del Estado, que ha ocasionado algunas pérdidas de vidas y el riesgo de daños físicos a sus usuarios, esto conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- La salud se considera el estado ideal del individuo, en virtud de que al sentir la ausencia de enfermedad o lesión se puede llevar una vida normal. Para que la vida tenga sentido se debe disponer y disfrutar de una buena salud, en otras palabras, si presentamos una mala salud nuestro tiempo de existencia en este mundo se hace cada vez más corto.

La declaración de los derechos humanos establece que "El goce pleno de la salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de ninguna clase".

2.- Al ser la salud un derecho debidamente tutelado por nuestra Carta Magna, debe ser prioritario para el Estado cumplir en tiempo y forma la prestación de los servicios de salud a todos los habitantes de nuestra geografía Estatal, lo digo porque parece que hay campechanos de primera y de Segunda, esto lo afirmo, porque ha habido un número considerable de denuncias y quejas de usuarios de centros de salud y hospitales, quienes manifiestan que los doctores nunca se encuentran en días festivos o sábados y domingos, o que hay un gran desabasto de los medicamentos más indispensables del cuadro básico, o que las ambulancias no sirven o no cuentan con combustible para el traslado de pacientes, aparatos médicos como de ultrasonido que tampoco funcionan, y para colmo cuando se encuentran los doctores realizan una mala praxis médica, por lo que no hay una adecuada prestación medica en la zona rural de nuestro Estado.

Ejemplos de dichas deficiencias podemos enumerar muchas, pero los más sonados están en el caso del municipio de Calkiní el 31 de julio de 2017, donde el C. William Aké Crespo se internó en el hospital de esa localidad, no pudiendo hacerse los estudios por estar descompuestos los equipos, ni análisis y tampoco servía la ambulancia, causando la lamentable pérdida de su vida así como otros casos de mala prácticas en el Hospital Manuel Campos y en el Hospital de Isla Aguada, Carmen, Campeche, así como en las casa de salud de las zona rurales.

Por lo expuesto, a ustedes compañeros diputados, conforme a lo estipulado en los artículos 46 fracción II y 47 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; pongo a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD PARA QUE PROCEDA A VERIFICAR LAS CONDICIONES FISICAS DEL INSTRUMENTAL MEDICO Y AMBULANCIAS DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE NUESTRO ESTADO, Y VERIFICAR EL PERSONAL MÉDICO ASIGNADO A LOS HOSPITALES RURALES Y CASAS DE SALUD, PARA EVITAR UNA DEFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN NUESTRO ESTADO

San Francisco de Campeche, Campeche a 9 de enero de 2018.

ATENTAMENTE

DIP. AURORA CANDELARIA CEH REYNA

DOCUMENTO INICIAL

DICTAMEN

Dictamen de la Diputación Permanente, relativo a una iniciativa para reformar la fracción VIII del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche, promovida por la diputada Marina Sánchez Rodríguez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXII LEGISLATURA.- DIPUTACIÓN PERMANENTE.- PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE- - - - -

Vista la documentación que integra el expediente de cuenta, formado con motivo de una iniciativa para reformar la fracción VIII del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche, promovida por la diputada Marina Sánchez Rodríguez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y en los numerales 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, una vez valorada la promoción de referencia, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- El 6 de junio de 2017, la diputada Marina Sánchez Rodríguez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Congreso del Estado la citada iniciativa.
- 2.- Dicha iniciativa fue dada a conocer en sesión del día 13 de junio del año en curso, turnándose para su estudio y dictamen.
- 3.- Que por la conclusión del periodo ordinario de sesiones fue turnada mediante inventario a esta Diputación Permanente, para la continuación de su trámite legislativo.
- 4.- En ese estado procesal se emite el presente resolutivo, de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la materia de la iniciativa que nos ocupa consiste en la reforma de una disposición de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche, y toda vez que no contraviene disposición alguna de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ni de la particular del Estado, este Congreso se encuentra facultado para conocer en el caso, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 54 fracción IV de la Carta Magna Local.

SEGUNDO.- Que la promovente es diputada de la LXII Legislatura por lo que está facultada para instar iniciativas de ley o acuerdo en términos del artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por las fracciones II y III del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, esta Diputación Permanente es competente para resolver lo conducente.

CUARTO.- Que la iniciativa en estudio tiene como finalidad fortalecer la participación de la autoridad municipal en la planeación y ejecución de los bienes y servicios ambientales forestales.

QUINTO.- Que para la consecución de tales fines es preciso destacar que el derecho a un medio ambiente adecuado incluye el derecho a disfrutar de un entorno ambiental seguro para el desarrollo de la persona y tiene, como contrapartida, el deber de conservarlo y la obligación por parte de los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales.

Este derecho ha recibido especial atención en el Sistema Interamericano, en el artículo 11 del Protocolo de San Salvador de 1988, que es un protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, en el que se estableció que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos, y que los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Dicho instrumento internacional reconoce que los Estados tienen obligaciones relativas a la protección del medio ambiente, que son necesarias para el cumplimiento de otros derechos garantizados por los instrumentos del Sistema Interamericano. Las obligaciones para los Estados respecto al derecho al medio ambiente sano son al menos las siguientes:

- Garantizar a toda persona un medio ambiente sano para vivir;
- Garantizar a toda persona servicios públicos básicos, y
- Promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

SEXTO.- Que por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 establece que: *".....Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."*

SÉPTIMO.- Que para dar cumplimiento a tales ordenamientos de carácter nacional e internacional, se han incorporado atribuciones y obligaciones a los tres niveles de gobierno, a la sociedad en general y a la iniciativa privada, entre las que destacan la restauración y compensación del daño provocado a nuestro medio ambiente.

Razón por la cual, siendo las autoridades municipales el primer contacto entre sociedad y gobierno, resulta oportuno incluir en los Programas Operativos Anuales Municipales medidas encaminadas a la planeación y ejecución de acciones en materia de forestación, reforestación, conservación de bienes y servicios ambientales forestales.

Asimismo se desestimó incluir mandato alguno que impacte el Presupuesto de Egresos de cada Municipio, toda vez que la presupuestación del gasto es facultad exclusiva de los cabildos, quienes tienen autonomía plena para hacerlo en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OCTAVO.- De conformidad con lo anterior, esta Diputación Permanente estima viable atender en los términos antes expuestos la petición contenida en la promoción que nos ocupa, toda vez que el medio ambiente es un elemento indispensable para la conservación de la especie humana y cuyo disfrute o daños no sólo afectan a una persona, sino a la comunidad en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de dictaminarse y se

DICTAMINA

PRIMERO.- Se considera procedente atender la iniciativa que origina el presente resolutivo.

SEGUNDO.- En consecuencia, esta Diputación Permanente propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

DECRETO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número _____

ÚNICO.- Se reforma la fracción VIII del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo 7.-.....

I. a VII.

VIII.- Incluir en los Programas Operativos Anuales medidas para la planeación y ejecución de acciones de forestación, reforestación y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial.

IX. a XX.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los tres días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

ASÍ LO RESUELVE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

Dip. Ramón Martín Méndez Lanz.
Presidente

Dip. María Asunción Caballero May.
Vicepresidenta

Dip. Laura Baqueiro Ramos.
Primera Secretaria

Dip. Manuel Alberto Ortega Lliteras.
Segundo Secretario

Dip. Edda Marlene Uuh Xool.
Tercera Secretaria

Nota: Esta hoja corresponde a la última página de dictamen del expediente 423/LXII/06/17 relativo a una iniciativa para reformar la fracción VIII del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche, promovida por la diputada Marina Sánchez Rodríguez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

MINUTAS

Solicitud de permiso del diputado Jaime Muñoz Morfin.

DIP. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Respetuosamente y en atención a lo dispuesto por el artículo 48 frac. VII de la Ley orgánica del Poder Legislativo del estado, vengo para solicitar, de la presidencia de la mesa directiva, licencia para participar como candidato a un cargo de elección popular.

Agradeciendo las atenciones y pronta respuesta me es grato reiterarme.

San Francisco de Campeche, Cam., a 14 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE

DIP. JAIME MUÑOZ MORFIN.

Solicitud de permiso del diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco.

**MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Respetuosamente y en atención a lo dispuesto por el artículo 48 frac. VII de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado, vengo para solicitar, de la presidencia de la mesa directiva, licencia para participar como candidato a un cargo de elección popular.

Agradeciendo las atenciones y pronta respuesta me es grato reiterarme.

San Francisco de Campeche, Cam., a 14 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO

Solicitud de permiso de la diputada María Asunción Caballero May.

**DIP. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Respetuosamente y en atención a lo dispuesto por el artículo 48 frac. VII de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado, vengo para solicitar, de la presidencia de la mesa directiva, licencia para participar como candidato a un cargo de elección popular.

Agradeciendo las atenciones y pronta respuesta me es grato reiterarme.

San Francisco de Campeche, Cam., a 14 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE

DIP.MARIA ASUNCION CABALLERO MAY

Solicitud de permiso de la diputada Adriana de Jesús Avilez Avilez.

San Francisco de Campeche, Cam., a 21 de marzo de 2018.

**DIP. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Adriana de Jesús Avilez Avilez, integrante de la LXII Legislatura y con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 de la Constitución Política del Estado y 48 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tengo a bien solicitar permiso para contender en la próxima jornada electoral, sin dejar de atender mis obligaciones y responsabilidades.

Agradeciendo la atención al presente, sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. ADRIANA DE JESÚS AVILEZ AVILEZ

Solicitud de permiso de la diputada Sandra Guadalupe Sánchez Díaz.

San Francisco de Campeche, Cam., a 21 de marzo de 2018.

**DIP. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, integrante de la LXII Legislatura y con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 de la Constitución Política del Estado y 48 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tengo a bien solicitar permiso para contender en la próxima jornada electoral, sin dejar de atender mis obligaciones y responsabilidades.

Agradeciendo la atención al presente, sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. SANDRA GUADALUPE SÁNCHEZ DÍAZ

Solicitud de licencia del diputado Fredy Fernando Martínez Quijano.

San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de marzo de 2018.

**DIP. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe Fredy Fernando Martínez Quijano, en mi carácter de Diputado Local de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, ocurro y pido me sea concedida licencia, sin goce de dieta ni ninguna otra percepción económica, para separarme de mis funciones como Diputado Local del 1º de abril al 30 de junio del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se sirvan acordar afirmativamente lo solicitado con el procedimiento previsto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

A T E N T A M E N T E

DIP. FREDY FERNANDO MARTÍNEZ QUIJANO

Solicitud de licencia del diputado Carlos Enrique Martínez Aké.

San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de marzo de 2018.

**DIP. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

C. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ AKE; en mi carácter de diputado integrante de la LXII Legislatura, con fundamento en lo que establece el artículo 47, fracción XV de la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, con el debido respeto expongo lo siguiente:

Con motivo de mi participación en la elección de diputados federales del proceso electoral en curso, le pido de trámite a esta solicitud de licencia por un periodo de 90 días al cargo de diputado local que ostento, contados apartir del día 5 de abril del presente año.

Con la presentación de esta solicitud de licencia manifiesto mi conformidad de prescindir durante el tiempo indicado de las prerrogativas y derechos que me otorga el cargo que poseo.

Sin otro particular y esperando de cauce legal a la presente, quedo de usted.

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ AKE
Diputado Local

DIRECTORIO

MESA DIRECTIVA

DIP. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO.
PRESIDENTE

DIP. LUIS RAMÓN PERALTA MAY.
PRIMER VICEPRESIDENTE

DIP. ELIA OCAÑA HERNANDEZ
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

DIP. MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ.
PRIMERA SECRETARIA

DIP. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ.
SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ROSARIO DE FÁTIMA GAMBOA CASTILLO.
TERCERA SECRETARIA

DIP. SANDRA GUADALUPE SÁNCHEZ DÍAZ
CUARTO SECRETARIO

JUNTA DE GOBIERNO

DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.
PRESIDENTE

DIP. MARÍA ASUNCIÓN CABALLERO MAY.
VICEPRESIDENTA

DIP. LAURA BAQUEIRO RAMOS.
PRIMERA SECRETARIA

DIP. MANUEL ALBERTO ORTEGA LIITERAS.
SEGUNDO SECRETARIO

DIP. EDDA MARLENE UUH XOOL.
TERCERA SECRETARIA

LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.